



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT:AMPLIESE COMETIDO

MONTE PATRIA, 13 de Mayo de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- Según Acuerdo de concejo sesión N° 52 de fecha 07.05.2014.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N°5225 /2014.-

1. AMPLIESE cometido al siguiente concejal:

El anticipo al **Sr. ALEXI CASTILLO ROJAS Rut: 11.512.990-2.-**

Por asistencia a seminario "INTRUMENTOS DE INVERSION REGIONAL PARA GOBIERNOS LOCALES en lo cual se amplía, obedece a cambios de itinerario de los vuelos su regreso para el día 19 de Mayo 2014 en la ciudad de Concepción.-

2.- ANTICIPÉSE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	\$ 72.362.-
TOTAL	\$ 72.362.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL